

**CLASIFICACION CAEL POR TAMAÑO DE ACTIVOS
INDUSTRIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN PUERTO RICO
(PARA LOS TRIMESTRES TERMINADOS EN SEPTIEMBRE DE 2008 Y 2009)**

	\$500,000 ó menos		\$500,001 a \$2,000,000		\$2,000,001 a \$10,000,000		\$10,000,001 a \$25,000,000		\$25,000,001 a \$50,000,000		\$50,000,001 ó más		Consolidado	
	Sep-08	Sep-09	Sep-08	Sep-09	Sep-08	Sep-09	Sep-08	Sep-09	Sep-08	Sep-09	Sep-08	Sep-09	Sep-08	Sep-09
	Clasificación CAEL													
1	0	1	0	5	6	12	1	5	1	5	3	15	11	43
2	1	0	6	2	13	12	6	4	6	6	18	27	50	51
3	0	0	2	1	6	2	7	4	13	6	23	3	51	16
4	1	0	2	2	3	1	3	4	1	3	2	2	12	12
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total cooperativas	2	1	10	10	28	27	17	17	21	20	46	47	124	122

Nota: El 7 de enero de 2009 se aprobó el Reglamento Número 7661. Este Reglamento estableciendo el Sistema Optimizado de Evaluación Financiera -CAEL dispone que durante los primeros tres trimestres luego de la entrada en vigor del presente reglamento (31 de marzo de 2009, 30 de junio de 2009 y 30 de septiembre de 2009), las cooperativas tendrán la opción de computar sus indicadores en índices CAEL bajo los parámetros del presente reglamento o bajo los parámetros del sistema previo, aplicándose por parte de la Corporación los Índices Compuesto, Redondeado y Ajustado que más favorezcan a la Cooperativa. A partir del 1 de octubre de 2009 los índices individuales y compuestos CAEL se computarán a base de lo dispuesto en el presente Reglamento.

Clasificación CAEL a septiembre 2008 - clasificación bajo Carta Normativa 98-01.

Clasificación CAEL a septiembre 2009 - mejor clasificación entre Carta Normativa 98-01 y Reglamento 2009.